

PROGRAMA EMERGENTE DE REACTIVACION ECONOMICA FOCIR

Objetivo: para empresas formales entre 1 y 10 empleos, en actividades económicas con potencial de contribuir a una reactivación económica equitativa del país, y que se ubiquen en sectores y actividades productivas prioritarias con potencial para contribuir a una reactivación económica, entre los que se encuentran:

- Comercio al por menor
- Servicio de hospedaje y preparación de alimentos y bebidas
- Industrias manufactureras

Esquema de Financiamiento:

Destino de Financiamiento	Monto	Tasa Interés	Plazo (meses)	Gracia (meses incluidos)	Garantía	Tasa Moratoria	Comisión por Apertura
Capital de Trabajo Cubrir necesidades de liquidez y capital de corto plazo	De 25,000.00 Hasta 120,000.00	Nominal 10% Pago Puntual 8%	36	3 De capital e interés	Deudor Solidario o Aval	18%	Sin Comisión por apertura

Sujetos de Apoyo: Personas físicas (mayores de 18 y menores de 70 años) en régimen RIF o con actividad empresarial, o personas morales que tengan en operación una micro empresa formalmente constituida, de acuerdo a las siguientes características:

- Que tengan como mínimo 8 meses de operaciones en la actividad que desarrolla.
- Que tengan como máximo 10 empleos formales registrados ante el I.M.S.S.
- No contar con antecedentes negativos graves en Buró de Crédito

Garantía: aval y/o Deudor Solidario (deberá contar con ingresos fijos comprobables. Presentar comprobantes de los últimos 2 meses).

El programa tendrá una vigencia hasta el 15 de octubre o bien hasta el monto máximo disponible de 50 millones de pesos.

Destino del Financiamiento: **Capital de Trabajo** de acuerdo a los siguientes conceptos:

- **Sueldos y Salarios:** comprobados mediante recibos de nómina y honorarios, siempre que éstos sean timbrados.
- **Adquisición de materias primas o mercancías:** comprobados mediante facturas digitales vigentes en el portal del SAT, relacionados a la actividad.
- **Gastos de Operación:** comprobados mediante facturas digitales vigentes en el portal del SAT.

El solicitante deberá invertir y entregar la comprobación de la aplicación de los recursos, en un plazo no mayor a 120 días posteriores a la recepción de los recursos, mediante comprobantes o facturas con los requisitos fiscales.

PM	PF	✓	REQUISITOS
R	R		Solicitud Única de Crédito debidamente llenada y firmada en original
R			Copia del acta constitutiva, inscrita en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos (incluyendo en caso de modificación de estatutos o denominación, copia de las actas de asamblea ordinarias y/o extraordinarias correspondientes, así como poderes notariales en su caso).
R	R		Copia de la Constancia de Situación Fiscal del solicitante y del representante legal
R	R		Declaración anual 2019 o últimas 2 bimestrales (RIF)
R	R		Copia del reporte del último mes del S.U.A. del IMSS
R	R		Copia de identificación oficial del apoderado legal o solicitante y deudor solidario (Credencial INE o pasaporte vigente). En caso de que la identificación oficial del solicitante no contenga la CURP, favor de presentarla.
R	R		Copia de comprobante de domicilio fiscal de la empresa o persona física (teléfono, agua o predial), con una antigüedad no mayor a dos meses
R	R		Comprobante de domicilio particular del apoderado legal o solicitante y deudor solidario (teléfono, agua o predial), con una antigüedad no mayor a dos meses
R			Reporte del Buró de Crédito de la sociedad
R			Reporte del Buró de Crédito de su representante
	R		Reporte del Buró de Crédito del solicitante
R	R		En el caso del deudor solidario, presentar comprobantes de ingresos de los últimos 2 meses (nómina o estados de cuenta)
R	R		En el caso de que el aval o deudor solidario este casada por sociedad conyugal, deberá presentar copia de identificación oficial con fotografía y comprobante de domicilio del cónyuge.
R	R		Formatos de no apoyos federales y compromiso de utilización de recursos
R	R		Último Estado de Cuenta Bancario (para transferencia de los recursos).
R	R		Incluir al menos 4 fotografías del negocio, 2 del exterior y 2 del interior.
<i>En función de garantizar la disminución del riesgo crediticio en las operaciones, Fondo Morelos a través de su personal, podrá solicitar información adicional o complementaria a los requisitos base.</i>			
RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE			
Fecha: ___/___/___		Entrega: Firma:	Recibe: Firma:

El presente programa quedará sujetos a la verificación, evaluación y aprobación por parte de Fondo Morelos y sus instancias de autorización, apelando y priorizando en todo momento a las zonas, empresas y personas con mayor afectación.

Para realizar la solicitud a este programa es necesario mandar toda la documentación por correo electrónico, a la siguiente dirección:

pe.reactivacion.focir@gmail.com

Toda la información será recibida mediante medios electrónicos (E-mail), con formato de PDF a blanco y negro. Favor de enviar los archivos por separado, señalando en el nombre, el documento que se trata. Favor de enviar la documentación completa, de conformidad a la lista de requisitos anteriormente descrita. En caso de faltar algún documento o de ser necesaria la corrección de los mismos, se notificará mediante correo electrónico. Una vez recibida la documentación completa, se llevará a cabo el proceso de análisis interno para llevar a cabo la autorización del financiamiento.

Fondo Morelos establecerá en su página web fechas y horarios para asesorías a través de plataformas virtuales así como el link correspondiente para las sesiones, con la finalidad de dar pormenores del programa y resolver dudas y preguntas.

OFICINA MATRIZ: AV. PLAN DE AYALA NO. 825 COL. TEOPANZOLCO, CUERNAVACA, MORELOS. Tel. 01(777) 316 97 91, 3 22 04 81